

- b) Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de marzo), por la que se regirá la organización de las enseñanzas de los cursos segundo y cuarto, el horario semanal del cuarto curso y las enseñanzas de religión de los cursos segundo y cuarto.
- c) Orden 1140/2001, de 26 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se establece el horario semanal del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril), por la que se regirá el horario semanal del segundo curso.
- d) Orden 4399/2001, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regulan las convalidaciones de determinadas áreas o materias de Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que simultáneamente cursen enseñanzas de régimen especial de Música o Danza (“Boletín Oficial del Estado” del 31), por la que se regirán las convalidaciones de materias optativas en los cuatro cursos de la etapa, y las convalidaciones de la materia Música y de la materia Educación Física en los cursos segundo y cuarto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas, en la medida en que se vaya implantando la presente Orden, las normas de igual o inferior rango publicadas en la Comunidad de Madrid que se opongan a lo establecido en ella.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación de desarrollo

Las Direcciones Generales de Ordenación Académica, de Centros Docentes, de Promoción Educativa y de Recursos Humanos podrán dictar, en sus respectivos ámbitos competenciales, cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO

HORARIO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Cursos 1.º, 2.º y 3.º

Materias	Periodos lectivos semanales		
	1º	2º	3º
Biología y geología			2
Ciencias de la naturaleza	3	3	
Ciencias sociales, geografía e historia	3	4	3
Educación física	2	2	2
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		1	
Educación plástica y visual	3		2
Física y química			2
Lengua castellana y literatura	5	5	4
Lengua extranjera	3	3	3
Matemáticas	4	4	3
Música		3	2

Materias	Periodos lectivos semanales		
	1º	2º	3º
Tecnologías	3		3
Materia optativa	2	2	2
Religión/Historia y cultura de las religiones ¹	1	2	1
Tutoría	1	1	1
Periodos semanales	30	30	30

Curso 4.º

Materias	Periodos lectivos semanales	Elegir 3 Total: 9 horas
Ciencias sociales, geografía e historia	3	
Educación ético-cívica	1	
Educación física	2	
Lengua castellana y literatura	4	
Lengua extranjera	3	
Matemáticas	3	
Biología y geología	3	
Física y química	3	
Educación plástica y visual	3	
Latín	3	
Música	3	
Tecnología	3	
Segunda lengua extranjera	3	
Informática	3	
Materia optativa	2	
Religión/Historia y cultura de las religiones ¹	2	
Tutoría	1	
Periodos semanales	30	

1. El horario de la atención educativa para los alumnos que no cursen religión será el mismo que el de religión.

(03/19.988/07)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

2862 ORDEN 237/2007, de 27 de julio, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación de “Secretario/a de Dirección”, adscrito al Centro de Asuntos Taurinos.

El convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid contempla en su artículo 9 el concepto de puesto funcional. Habiéndose aprobado en Comisión Paritaria la creación de dicho puesto y ante la necesidad de proveer el mismo con carácter definitivo, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido el puesto funcional número 31331, “Secretario/a de Dirección”.